

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2023 00302 00

Auscultando el trámite del presente litigio, se evidencia que hace falta realizar la notificación del ejecutado Leonar David Vásquez Cardozo, razón por la cual, se requiere a la parte ejecutante, para que realice las gestiones pertinentes a fin de realizar la integración del presente contradictorio.

Notifíquese (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N.A.G.', written over a horizontal dashed line.

**NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ**

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 039 de fecha 22 de marzo de 2024,
siendo la hora de las 8:00 A.M.

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA
Secretaria